

ACUERDO No. 001 DE 2023

(17 de febrero de 2023)

“Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la vigencia fiscal de 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el literal b) del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., y del literal b) del artículo 29 del Acuerdo 001 del 2007, expedido por la Junta Directiva por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos del IDPAC, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, “*Por medio de la cual se adopta el Manual de programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*”; para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, señala el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales originadas en créditos adicionales.

Que el artículo 11 del Decreto Distrital 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” establece que cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Concejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que en concordancia con lo anteriormente expuesto, el artículo 27, ajustes presupuestales por convenios y/o contratos interadministrativos entre entidades distritales, del Decreto Distrital 612 de 2022 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital*” establece que los establecimientos públicos, entre otros, que celebren convenios y/o contratos interadministrativos que afecten sus presupuestos, deben efectuar los ajustes mediante Acuerdo de sus Juntas o Concejos Directivos, como en este caso, previos los conceptos requeridos.

Que igualmente establece que los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto. Así mismo que en el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

ACUERDO No. 001 DE 2023 (17 de febrero de 2023)

“Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la vigencia fiscal de 2023”

Que el IDPAC estableció un modelo de fortalecimiento de organizaciones sociales mediante Resolución 210 de 2021, que consta de una metodología de intervenciones menores que permiten a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades.

Que la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023, se justifica de la siguiente manera:

1. Que el **Fondo de Desarrollo Local de Kennedy– FDLK**, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 772 de 2022 con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, el día veintiséis (26) de octubre de 2022, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para trabajar en el fortalecimiento y participación de las organizaciones comunales a través de la convocatoria “Espacios participativos e inclusivos a las juntas de acción comunal a través del modelo de fortalecimiento e incentivos en intervenciones menores a los salones comunales”*, que el objeto convenido se desarrollará en el marco del modelo de fortalecimiento de organizaciones creado por el IDPAC conforme a la Resolución 210 de 2021 e intervenciones menores de los salones comunales de las Juntas de Acción Comunal que cumplan con los requisitos y condiciones definidos para la convocatoria; el cual tiene un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$460.245.250) M/CTE., donde el IDPAC aporta SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$70.245.250) M/CTE., representados en personal técnico, jurídico, financiero y administrativo que acompañará la implementación y la ejecución de la metodología, y el FDLK aporta TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000) M/CTE, en dinero efectivo.

Que con los recursos transferidos por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000) M/CTE., el IDPAC desarrollará la metodología de *“Intervenciones menores a las sedes de Juntas de Acción Comunal”*, para ejecutar 20 convenios solidarios, con el propósito mejorar el funcionamiento y organización de las Juntas de Acción Comunal con la implementación de acciones de asistencia técnica, formación y planes de fortalecimiento de acuerdo a las necesidades identificadas, una vez se aplique el índice de fortalecimiento de acuerdo al modelo establecido por la entidad. Igualmente, esta intervención permite acoger a la comunidad en mejores condiciones, recuperar, embellecer y generar apropiación responsable de los espacios físicos a través del fortalecimiento y la participación ciudadana ayudando a priorizar, seleccionar y construir tejido social.

Que con la transferencia de estos recursos, la meta Plan Distrital de Desarrollo -PDD 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI *“424 Implementar*

ACUERDO No. 001 DE 2023

(17 de febrero de 2023)

“Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la vigencia fiscal de 2023”

una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones comunales, sociales, comunitarias, de propiedad horizontal e instancias de participación promocionando la inclusión y el liderazgo de las nuevas ciudadanías”, se incrementará en 20 fortalecimientos para la vigencia 2023.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy– FDLK, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 1515 del 18 de octubre de 2022 y el Registro Presupuestal No. 2082 del 28 de octubre de 2022, con cargo al proyecto de inversión: No. 2173 “*Kennedy fortalece la participación ciudadana*”, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000) M/CTE.

Que de acuerdo con la solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación efectuada al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy– FDLK, el FDLK procedió a actualizar dichos documentos en sus fechas para amparar la disponibilidad de recursos a ejecutar en la vigencia 2023, sin embargo, los mismos corresponden a los expedidos en la vigencia 2022. Los documentos actuales son CDP No. 585 del 6 de enero de 2023 y el Registro Presupuestal No. 1306 del 19 de enero de 2023, con cargo al proyecto de inversión: No. 2173 “*Kennedy fortalece la participación ciudadana*”, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000) M/CTE.

Que mediante Radicado No. 2-2023- 12165 del 6 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación presupuestal requerida por el IDPAC.

2. Que la **Secretaría Distrital de Gobierno - SDG**, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1468 de 2022 con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, el día cuatro (04) de octubre de 2022, con el objeto de “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el fortalecimiento de organizaciones sociales de jóvenes y de medios comunitarios en desarrollo de los programas de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social mediante la implementación de Modelo de fortalecimiento organizaciones sociales comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital del IDPAC*”, por valor de MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.068.798.000) M/CTE., donde el IDPAC aporta CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$426.000.000) M/CTE., representados en gestores locales, apoyos técnicos y la aplicación de las etapas del modelo de fortalecimiento y la SDG aporta SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$642.798.000) M/CTE., en dinero efectivo.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1635 del 16 de septiembre de 2022 y el Registro Presupuestal No. 2335 del 05 de octubre de 2022, con cargo a los proyectos de inversión: No. 7787 “*Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para*

ACUERDO No. 001 DE 2023 (17 de febrero de 2023)

“Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la vigencia fiscal de 2023”

la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en Bogotá”, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE., y No. 7793 “Desarrollo de acciones colectivas y confianza para la convivencia, el diálogo social y la cultura ciudadana en Bogotá” por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$592.798.000) M/CTE.

Que durante la vigencia 2022, mediante Acuerdo No. 008 del 04 de noviembre de 2022, esta Junta Directiva aprobó y emitió concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$642.798.000) M/CTE.

Que, al cierre de la vigencia 2022, se ejecutaron SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$75.798.000) M/CTE., quedando un saldo por comprometer de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$567.000.000) M/CTE., debido a la imposibilidad de suscribir cinco (5) de los trece (13) contratos acordados para la ejecución del convenio.

Que en este sentido se precisa que los recursos ingresaron al IDPAC el 07 de diciembre de 2022, frente a lo cual, el Proceso de Gestión Contractual del IDPAC emitió un concepto respecto de la radicación de los cinco (5) procesos contractuales derivados del convenio, en el cual se estableció que, conforme a la Circular No. 014 de 2022 expedida por el IDPAC el 15 de noviembre de 2022, se definieron las fechas máximas de radicación de procesos contractuales con motivo del cierre de vigencia fiscal 2022, y teniendo en cuenta la fecha en la que se recibieron los recursos, el IDPAC no alcanzó a cumplir con el procedimiento, las actividades y los términos para cada una de las modalidades de contratación, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el saldo por ejecutar de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$567.000.000) M/CTE., se requiere para la suscripción de los contratos que permitirán la adquisición de los incentivos de fortalecimiento (elementos tecnológicos e instrumentos musicales) según lo establecido en los términos y condiciones de las convocatorias respectivas para cumplir con el objeto del convenio.

Que mediante Radicado No. 2-2023- 12525 del 7 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación presupuestal requerida por el IDPAC.

3. Que la **Secretaría Distrital de Mujer – SDMujer** y el IDPAC, suscribieron el convenio interadministrativo N° 1114-2022, el día tres (3) de noviembre de 2022, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer -*

ACUERDO No. 001 DE 2023

(17 de febrero de 2023)

“Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la vigencia fiscal de 2023”

SDMujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, a través del Fondo de iniciativas CHIKANÁ del IDPAC”, por valor de \$575.267.600, donde el IDPAC aporta \$113.867.600 representados en personal técnico, de comunicaciones, jurídico, financiero y administrativo que acompañará la implementación y la ejecución de la metodología y la SDMujer aporta CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$461.400.000) M/CTE., en dinero efectivo.

Que con los recursos transferidos por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$461.400.000) M/CTE., el IDPAC seleccionará 37 organizaciones sociales de mujeres, que incluye acceso al modelo de fortalecimiento del IDPAC y asistencias técnicas relacionadas con temas para el fortalecimiento organizacional, la socialización de la política pública de mujeres y otros lineamientos dados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Adicionalmente, se facilitará el desarrollo de acciones afirmativas a seis (6) organizaciones sociales de mujeres étnicas distribuidas en cuatro (4) organizaciones sociales de mujeres de los pueblo indígenas y dos (2) organizaciones sociales de mujeres Rrom – Gitanas, que corresponden a las acciones concertadas en cumplimiento del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.

Que este proyecto le aporta a la meta “424 - Implementar una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones comunales, sociales, comunitarias, de propiedad horizontal e instancias de participación promocionando la inclusión y el liderazgo de nuevas ciudadanías”.

Que los recursos se incorporan a la meta “Asesorar técnicamente 985 Organizaciones sociales, de medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital”, lo que permitirá incrementar la magnitud en 43 organizaciones sociales, pasando a una programación de 1028, durante todo el Plan de Desarrollo. El incremento se verá reflejado en la magnitud programada para la vigencia 2023.

Que la Secretaría Distrital de Mujer – SDMujer, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1493 del 19 de agosto de 2022 y No. 1619 del 6 de octubre de 2022, con los Registros Presupuestales No. 1573 y 1574 del 4 de noviembre de 2022, con cargo al proyecto de inversión No. 7675 “Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá”, por un valor total de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$314.000.000) M/CTE., y de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$147.400.000) M/CTE., respectivamente, para un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$461.400.000) M/CTE., para amparar la disponibilidad de recursos a ejecutar en la vigencia 2023.

Que mediante Radicado No. 2-2023-12519 del 7 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación presupuestal requerida por el IDPAC.

ACUERDO No. 001 DE 2023 (17 de febrero de 2023)

“Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la vigencia fiscal de 2023”

Que, conforme a lo enunciado, la Junta Directiva del IDPAC en sesión ordinaria no presencial No. 001 realizada el diecisiete (17) de febrero de 2023, consideró pertinente aprobar y emitir concepto previo favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, para la vigencia fiscal de 2023, así:

1. Por el valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000) M/CTE., destinados al proyecto de inversión O23011605510000007685 “*Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá*”,
2. Por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$567.000.000) M/CTE., destinados al proyecto de inversión O23011605510000007687 “*Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital. Bogotá*”, y
3. Por el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$461.400.000) M/CTE., destinados al proyecto de inversión O23011605510000007687 “*Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá.*”.

Que, el valor total de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo a los aportes de cada entidad (FDLK, SDG y SDMujer), asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.418.400.000) M/CTE., como se observa en la siguiente tabla:

ENTIDAD	VALOR EN PESOS (\$) M/CTE.
Fondo de Desarrollo Local de Kennedy– FDLK	\$390.000.000
Secretaría Distrital de Gobierno - SDG	\$567.000.000
Secretaría Distrital de Mujer – SDMujer	\$461.400.000
TOTAL APORTES	\$1.418.400.000

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDO No. 001 DE 2023

(17 de febrero de 2023)

“Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la vigencia fiscal de 2023”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y emitir concepto previo favorable para la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con los Convenios Interadministrativos: No. 772 de 2022 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy–FDLK, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000) M/CTE., y No. 1114-2022 suscrito con la Secretaría Distrital de Mujer – SDMujer, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$461.400.000) M/CTE., según la siguiente tabla:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) M/CTE.
O1	INGRESOS	851.400.000
O11	Ingresos Corrientes	851.400.000
O110206	Transferencias corrientes	851.400.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	851.400.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno entidades	851.400.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		851.400.000

AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) M/CTE.
O2	GASTOS	851.400.000
O23	INVERSIÓN	851.400.000
O2301	DIRECTA	851.400.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	851.400.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	851.400.000
O2301160551	Gobierno Abierto	851.400.000
O23011605510000007685	Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal	390.000.000

ACUERDO No. 001 DE 2023 (17 de febrero de 2023)

“Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la vigencia fiscal de 2023”

AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) M/CTE.
	para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá	
O2301160551000007687	Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital. Bogotá”	461.400.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		\$851.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con los aportes de cada entidad (FDLK y SDMujer), asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$851.400.000) M/CTE., de acuerdo con la siguiente tabla:

ENTIDAD	VALOR EN PESOS (\$) M/CTE.
Fondo de Desarrollo Local de Kennedy– FDLK	\$390.000.000
Secretaría Distrital de Mujer – SDMujer	\$461.400.000
TOTAL APORTES	\$851.400.000

ARTÍCULO TERCERO: Emitir concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2023, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$567.000.000) M/CTE., según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

ACUERDO No. 001 DE 2023

(17 de febrero de 2023)

“Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la vigencia fiscal de 2023”

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
O1	INGRESOS	\$567.000.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$567.000.000
O1210	Recursos del Balance	\$567.000.000
O121002	Superávit fiscal	\$567.000.000
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$567.000.000
TOTAL, RENTAS E INGRESOS		\$567.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Emitir concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2023, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$567.000.000) M/CTE., según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
O2	GASTOS	567.000.000
O23	INVERSIÓN	567.000.000
O2301	DIRECTA	567.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	567.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	567.000.000
O2301160551	Gobierno Abierto	567.000.000
O23011605510000007687	Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital. Bogotá”	567.000.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		567.000.000

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, para los fines pertinentes; y comuníquese a la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC.

ACUERDO No. 001 DE 2023
(17 de febrero de 2023)

“Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la vigencia fiscal de 2023”

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y en la página de transparencia del IDPAC.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero 2023 (dos mil veintitrés).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Presidente Junta Directiva
Secretario Distrital de Gobierno



PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario Técnico - Junta Directiva
Secretario General - IDPAC

Proyectó: María Paula Ibáñez Valencia – Abogada Contratista Secretaría General IDPAC 
Silvia Milena Patiño León – Contratista Oficina Asesora de Planeación IDPAC 
Revisó: Himelda Tapiero Ortiz – Contratista Oficina Asesora de Planeación IDPAC 
Ana Silvia Olano Aponte – Jefe Oficina Asesora de Planeación IDPAC 
Laura Marcela Acuña – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social IDPAC 
Eduar David Martínez Segura – Subdirector de Asuntos Comunes IDPAC 
Claudia Cristina Ángel Álvarez – Contadora IDPAC 
Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez - Secretario General IDPAC 